

**VIATGERS / VIAJEROS**  
**Exercici Pràctic / Ejercicio Práctico**

**Convocatòria 26-05-2018**

---

**CASO 1:**

La empresa ANTONIO, S.A., compra el día 1 de julio un vehículo por 80.000 euros, IVA excluido. Calcule la amortización lineal máxima correspondiente a dicho ejercicio, sabiendo que el coeficiente máximo de amortización es del 16%. Desarrolle la respuesta. Nota: la sociedad no cumple los requisitos del artículo 101 de la Ley del Impuesto de Sociedades para ser considerada entidad de reducida dimensión.

**CASO 2:**

Un autocar español de dos ejes, con una longitud total de 13,25 metros, es sancionado en otro Estado de la Unión Europea mientras efectuaba un transporte interior en el mismo, basándose la sanción en que el vehículo supera la longitud máxima permitida por la normativa nacional de dicho Estado para vehículos de dos ejes. ¿Es correcta dicha sanción? Justifique la respuesta.

**CASO 3:**

¿Qué porcentaje del precio de compra de un vehículo, que fue adquirido por 75.000 euros, se abonó con fondos propios, si por el capital financiado se pagan anualmente 1.200 euros en concepto de intereses, estando fijado el tipo de interés en el 2,5%? Desarrolle la respuesta.

**CASO 4:**

¿Cuánto tiempo debe descansar de forma regular un conductor de autocar que efectúa transporte discrecional internacional después de conducir durante 12 días consecutivos?

**CASO 5:**

La empresa de transporte La Prudente, S.A., es adjudicataria de un contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, teniendo adscritos al mismo el número de vehículos apropiado para atender un volumen de tráfico de 500.000 vehículos-kilómetro en cómputo anual. Por averías quedan inutilizados temporalmente siete de los vehículos, lo que reduce su capacidad a 330.000 vehículos-kilómetro en cómputo anual. ¿Puede La Prudente, S.A., utilizar vehículos de otra empresa para cubrir por completo el volumen de tráfico que excede de la capacidad propia? Justifique la respuesta.

**CASO 6:**

Don J.L. y Don R.G. son socios fundadores de una sociedad de responsabilidad limitada creada hace 2 años. En una reunión de empresa acordaron modificar los estatutos de la sociedad para ampliar el objeto social de la misma, haciéndolo constar en un documento privado. El resto de socios se opuso a dicha fórmula por considerar que no era el modo adecuado de hacerlo. ¿Quién debe acordar la modificación de los estatutos y cómo se debe documentar?